

DECRETO N° E - 60 / 2017 /

COLINA, 09 de Enero de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° E-2710, que promulgó el Acuerdo N° 179, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 01 de Diciembre de 2016, Aprueba los Programas para la ejecución por parte de las Unidades Municipales año 2017, por Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios, ítem 215.21.04.004; El Decreto Alcaldicio N° E- 2713, que promulgó el Acuerdo N° 182, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 01 de Diciembre de 2016, Aprueba crear el cargo de Director Seguridad Pública; El artículo 63° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y

CONSIDERANDO:

1.- Que las Direcciones de Seguridad Pública y la Dirección de Operaciones deberán ejecutar la prestación de servicios a honorarios durante el año 2017, con cargo al ítem 215.21.04.004, Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios.

DECRETO

1.- Incorporase a la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Operaciones, como Ejecutores de los programas por prestación de servicios comunitarios, establecidos por Decreto Alcaldicio E-2710, que a continuación se detallan:

ÁREA DE GESTIÓN	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DIRECCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES
SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCION DE OPERACIONES, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción: Procurar satisfacer las necesidades de seguridad física, medioambiental y social, mediante la prevención, la formación de conductas responsables y la aplicación de medidas concretas de apoyo y contención.</p> <p>Objetivo General; Desarrollar políticas relacionadas con el apoyo y fomento en medidas de prevención en temas de seguridad. Colaborando en su implementación y coordinando los medios para dicho fin.</p> <p>Objetivos Específicos: -Mantener un servicio de vigilancia municipal móvil Fortaleciendo el desarrollo vecinal en materias de seguridad y prevención del delito. -Desarrollar acciones</p>	215-21-04-004-002

			<p>destinadas a la protección, traslado y cooperación directa a la comunidad.</p> <p>-Generar proyectos para trabajar en conjunto con la comunidad civil.</p>	
PROGRAMA SERVICIO COMUNITARIO	REGENERACION RURAL	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción: Acciones tendientes al fomento y desarrollo en la recuperación y mantención de áreas verdes, haciendo participe a la comunidad en la gestión de sus espacios públicos.</p> <p>Objetivo General: Generar la participación ciudadana, mediante un compromiso social de los vecinos con el municipio para cuidar, mantener y ocupar sus espacios públicos de manera correcta.</p> <p>Objetivos Específicos: Mejorar la calidad de las áreas verdes mediante un uso y riego apropiados. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	215-21-04-004-003
PROGRAMA COMUNITARIO	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO O DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción: Tiene por objeto crear las medidas de vigilancia y control permanente del sistema de distribución de agua potable mediante camiones aljibe.</p> <p>Objetivo General: Implementación de medidas de vigilancia y control del manejo distribución y almacenamiento de agua potable en sectores que carecen de matrices de distribución.</p> <p>Objetivos Específicos: Desarrollo de medidas preventivas y correctivas en el manejo, distribución y almacenamiento de</p>	215-21-04-004-004

			agua potable tendientes a la protección de la población frente al brote de enfermedades.	
PROGRAMA COMUNITARIO	REGENERACIÓN URBANA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO, DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción: Identificación, recuperación y revalorización de espacios públicos de la comuna que se encuentran abandonados y/o degradados.</p> <p>Objetivo General: El objetivo de este programa es lograr identificar espacios público deteriorados dentro de las zonas urbanas de la comuna para proyectar acciones e intervenciones tendientes a convertir estos lugares en espacios accesibles donde los vecinos quieran estar y disfruten de su uso.</p> <p>Objetivos Específicos: Desarrollo de proyectos que contemplen intervenciones de tipo paisajístico y/o arquitectónicas tendientes a recuperar espacios públicos degradados. Conformación de un banco de proyectos para postulación a fondos públicos y privados para ejecución de obras de recuperación de espacios públicos. Mantener el orden y limpieza adecuada para su mejor utilización.</p>	215-21-04-004-005
SERVICIOS COMUNITARIOS	EMERGENCIAS Y DESASTRES	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción: Apoyo a la gestión en materias de seguridad de prevención de desastres naturales.</p> <p>Objetivo General: Apoyo operativo a la comunidad para obtención de alimentos y</p>	215-21-04-004-006

			<p>materiales en casos de emergencias o desastres naturales. Análisis y Diagnóstico de áreas afectas a inundaciones por problemas de aguas lluvias, canales de riego, desagües que afectan a diversos sectores poblados de la comuna.</p> <p>Objetivo Específico: Elaboración de medidas de prevención y cartillas informativas. Planificación, organización y control de actividades. Servicios de apoyo y plan de contingencia ante situaciones de emergencia en la municipalidad. Análisis y diagnóstico de áreas pobladas afectas a inundaciones por problemas aguas lluvias, canales de riego y desagües. - Análisis, diagnóstico, propuestas en edificios públicos en relación a las condiciones de generales de seguridad y seguridad contra incendio.</p>	
PROGRAMAS SOCIALES	COLINA COMUNA AMIGA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Descripción: Establecer una instancia que se ocupe de generar y fomentar recursos protectores en la comuna, que permitan a los niños, niñas y jóvenes ejercer plenamente sus derechos y/o contribuir a la reparación si es que estos fuesen vulnerados.</p> <p>Objetivo General: Generar una comuna amiga de la infancia y juventud, que permita el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos: Diseño, implementación y coordinación de oferta programática, que</p>	215-21-04-004-019

			<p>aborde temáticas de promoción y restitución de derechos vulnerados.</p> <p>Desarrollar lazos colaborativos, generando desde las redes mecanismos de derivación que faciliten a los usuarios y sus familias, el acceso efectivo a los programas y recursos disponibles de la comunidad.</p> <p>Propiciar instancias que permitan la actualización de la Política Local de Infancia de manera co-construida con la comunidad.</p> <p>Incorporar apoyo administrativo, que favorezca la implementación de los programas destinados a la promoción y restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.</p>	
SERVICIO COMUNITARIO	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	SECPLAN, DIRECCION DE OBRAS Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>Descripción: Procurar satisfacer las necesidades espontaneas de la comunidad local, quienes acuden a las oficinas de la dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación y en general a la municipalidad, en busca de orientación en materia de desarrollo urbano y otras materias, de forma rápida y eficaz.</p> <p>Objetivo General: Dar respuesta eficiente a los usuarios en materia de desarrollo urbano orientando en el llenado de formularios o derivando a los órganos y Direcciones Municipales competentes.</p> <p>Objetivos Específicos: -Dar respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos de la comunidad en materia de</p>	215-21-04-004-039

			<p>desarrollo urbano y en general de la Municipalidad.</p> <p>-Realizar las gestiones necesarias de coordinación, para lograr trámites necesarios.</p> <p>- Orientar a los usuarios que lo requieran en el llenado de formularios DOM y SECPLAN y en general de la Municipalidad.</p> <p>- Coordinar las acciones necesarias para derivar con organismos y Direcciones Municipales competentes en las materias en que sean requeridos.</p>	
--	--	--	--	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DBV/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo